[illegible]

Siendo Joan de Sevilla mayordomo e recepto
[illegible] al dezanbrino
[illegible]

Acordaron que el mayordomo haga execucion en las personas e bienes
de las personas que deven pagar los arcabuzes e picas
que se les fizo para la guerra del reyno de granada e que lo
haga por muñoz portero a quien la ciudad tiene mandado
que los cobre e pida e ansimesmo lo de las picas.

Execucion arcabuzes.

Que el mayordomo Joan de Sevilla haga azer lanceras en la
sala del contraste para que en ella se pongan los arca
buzes que esta ciudad tiene al presente para que esten
de manifiesto para lo que se ofreciere a esta ciudad
y que llame a maselnis para que los reconozca y lo que
en ello se gastare se le tome en quenta.

Artes para tener los arcabuzes

Dieron por rezidido al señor Alonso de Torres
Regidor

Que el mayordomo pida execucion contra los ca
pitanes y la demas gente que deve los arcabuzes
que esta ciudad fizo y que lo haga executar muñoz
portero y lo cobre y rienda al mayordomo
con lo que cobrare.

Arcabuzes

Los dichos señores mandaron por quanto algunas vezes los cavalleros regidores e jurados
que salen por suertes en los officios de executores e otros fazen
ausencia o estan enfermos y en lugar dellos salen por suertes otros
e quando las tales suertes se echan no se mira quien a rezidido a
cordaron que quando se trate de la dicha absencia o enfermedad y que lugar
de aquel cavallero se aya de sacar otro sea de aquellos que en las suertes de tal
officio entraren el dia de la eleccion e no fueren por los tales de rezidido
ande aver rezidido e que el cavallero que saliere en lugar del otro sirviendo
siendo sacado para todo el tiempo de la comision de tal officio no entre
en otra suerte hasta acabada la [illegible] como los demas y el cavallero ausente
[illegible] no aviendo servido [illegible] officio entre [illegible]

Ordenanza executores

[illegible] los demas como
[illegible]